



**TALLER SOBRE EL REAL
DECRETO 695/2022, POR EL
QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS
PARA EL CONTROL DEL
BIENESTAR DE LOS ANIMALES
EN LOS MATADEROS
MEDIANTE LA INSTALACIÓN
DE SISTEMAS DE
VIDEOVIGILANCIA**

11 de noviembre de 2022

Acreditación y entrega de documentación

9:30-10:00

Apertura del taller

10:00-10:15

Isabel Peña-Rey. Directora Ejecutiva. AESAN

Presentación del Real Decreto

10:15-11:00

Lorena Solar. Jefa de Servicio. Área de Gestión de Riesgos Biológicos. AESAN

La experiencia de Reino Unido en la implantación de la videovigilancia obligatoria en los mataderos

11:00-11:45

Rebeca García. Veterinary Adviser. Department of Environment, Food and Rural Affairs (Defra). Gobierno de Reino Unido

El papel de la videovigilancia en la protección de los animales en los mataderos.
Perspectiva de la ONG Equalia

11:45-12:15

Guillermo Moreno. Director General de EQUALIA

Normativa sobre videovigilancia en los mataderos: perspectiva del sector de la carne de ungulados

12:15-12:45

Mercedes Cámara. Secretaria Adjunta. Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)

Normativa sobre videovigilancia en los mataderos: perspectiva del sector de la carne de aves

12:45-13:15

Arán Zaldívar. Subdirectora Técnica. Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola (AVIANZA)

Preguntas y conclusiones. Clausura del taller

13:15-14:00

Almuerzo ligero

14:00

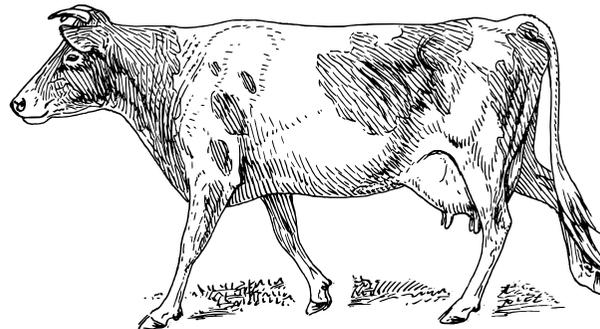
El Real Decreto 695/2022

- Este año se ha publicado el Real Decreto 695/2022, de 23 de agosto, por el que se establecen medidas para el control del bienestar de los animales en los mataderos mediante la instalación de sistemas de videovigilancia.
- Con esta norma, impulsada por la AESAN, se obliga a los mataderos a instalar un sistema de videovigilancia que permitirá la realización de controles de bienestar de los animales adicionales a los que ya se efectúan en estos establecimientos.
- Con ello se permitirá un mejor control en los mataderos del cumplimiento de los requisitos que la legislación vigente recoge sobre el bienestar animal en el momento del sacrificio y las operaciones conexas.

Con esta medida España se constituye como pionera en la UE en la instalación obligatoria de sistemas de videovigilancia para el control del bienestar animal (SVBA) en todos los mataderos de nuestro país, con independencia de su tamaño, ya que todos los animales deben contar con el mismo nivel de protección en el momento de su sacrificio.

El SVBA servirá de herramienta tanto para los operadores de los mataderos, como para las autoridades competentes que supervisan el cumplimiento de la normativa de bienestar animal.

El real decreto entrara en vigor en agosto de 2023. Sin embargo, en los pequeños mataderos, como medida de mitigación del impacto, no será aplicable hasta agosto de 2024.



Organiza:

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Subdirección General de Gestión de la Seguridad Alimentaria

Alcalá, 56 – 28071 Madrid



Ministerio de Sanidad

Paseo del Prado, 18 (Madrid)
Salas polivalentes